



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SANEAMIENTO

Obra/servicio: “Alquiler de camiones”.

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1. Modalidad de prestación del servicio. El servicio a contratar es alquiler de camiones destinados a tres frentes de trabajo distintos

- Traslado de material granular para el mantenimiento de calles consolidadas dentro de la ciudad
- Traslado de material 0-20 para obras viales en ejecución
- Traslado de poda domiciliaria a enterramiento, dentro del ejido de la calera

Art. 2. Idoneidad de los medios empleados. El adjudicatario deberá responder por la idoneidad de los recursos de los que se sirva para el cumplimiento del objeto de la contratación.

Art. 3. Equipamiento. El alquiler del camión volcador c/ chofer. Los camiones solicitados, deben poseer una capacidad de carga de 7m³, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Los camiones a afectar al servicio deberán reunir las condiciones que se especifican y deberán ser conservados en perfecto funcionamiento, operatividad y presentación durante toda la vigencia del contrato. En el caso de desperfectos deberá reemplazarla por otra que cumpla con las mismas condiciones técnicas que la primera.

Art. 4. Personal. El chofer del camión está a cargo del contratista.

Del mismo modo es exclusivo responsable del cumplimiento de las leyes laborales, impositivas, de la seguridad social y de riesgos del trabajo, debiendo acreditar a solicitud de la Municipalidad tales extremos. El contrato de locación de servicios dispondrá la forma de acreditación.



Art. 5. Poder de inspección. La Municipalidad se reserva el poder de contralor de la calidad del servicio que brinde el contratista, pudiendo inspeccionar sin previo aviso el camión, cubiertas demás equipamiento de que se sirva el adjudicatario.

Art. 6. Responsabilidades. El oferente adjudicatario, en su calidad de prestador independiente de servicios, deberá acreditar contar con todas las habilitaciones, seguros y licencias para desarrollar la actividad tomada a su cargo asumiendo para sí en forma total y exclusiva la responsabilidad por aportes patronales, de la seguridad social, riesgos del trabajo, higiene y seguridad en el trabajo con relación a los dependientes de que se sirva para el cumplimiento del presente.

Del mismo modo asumirá también la total y exclusiva responsabilidad por cualquier tipo de siniestro en la vía pública y/o en los domicilios en los que se produzca la provisión del servicio contratado y que pudieran eventualmente afectar a los bienes o a las personas de sus dependientes, auxiliares o colaboradores, a terceros o a al propio adjudicatario.

A los efectos del presente artículo, el proveedor adjudicatario deberá presentar para ser agregado al contrato, copias compulsadas del Título de Propiedad del o los vehículos de los que se servirá, de las licencias de conducir de sus choferes y de las autorizaciones para conducir de los mismos, así como póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros con vigencia durante todo el plazo contractual, expedido por compañía de reconocida solvencia, comprometiéndose para el caso de que por cualquier eventualidad deba cambiar temporal o definitivamente de vehículo, a presentar igual documentación para el reemplazante.

El adjudicatario deberá en todos los casos mantener indemne a la Municipalidad ante eventuales reclamos laborales, por daños y perjuicios y/o cualesquiera otros reclamos de sus auxiliares o de terceros, por eventos producidos con motivo o en ocasión de la prestación del servicio.



Art. 7. Certificaciones. Unidad de medida. Periodicidad. Semanalmente o con la periodicidad que se establezca en el contrato, se efectuarán las certificaciones parciales del servicio, a solicitud del adjudicatario.

Los certificados parciales deberán ser aprobados por la inspección y acompañados a la factura a los fines del cobro periódico del servicio.

No se librará pago alguno a favor del proveedor adjudicatario sin la autorización del certificado por parte de la inspección.